

# BOLSA

Cotización Oficial del 20 de Agosto de 1910.

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	0/0		
19-8-910	85,05	<b>4. POR 100 PERPETUO</b> Al contado. Serie F, de 50.000 pesetas nominales... » E, de 25.000 » » » » D, de 12.500 » » » » C, de 5.000 » » » » B, de 2.500 » » » » A, de 500 » » » » H, de 200 » » » » G, de 100 » » » En diferentes series.....	84,75
19-8-910	85,10		84,80
19-8-910	85,70		85,30
19-8-910	87,00		86,85
19-8-910	87,20		86,85
19-8-910	87,20		86,75 y 86
19-8-910	87,20		
19-8-910	87,20		
19-8-910	87,20		
19-8-910	87,00		85,10, 86,75 y 85
<b>A plazo.</b>			
17-8-910	85,10	Fin corriente.....	84,30
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			
18-8-910	93,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales... » D, de 12.500 » » » » C, de 5.000 » » » » B, de 2.500 » » » » A, de 500 » » » En diferentes series.....	
17-8-910	93,40		
19-8-910	93,20		
18-8-910	93,50		
19-8-910	93,50		
18-8-910	93,50		
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			
<b>Al contado.</b>			
17-8-910	101,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales... » E, de 25.000 » » » » D, de 12.500 » » » » C, de 5.000 » » » » B, de 2.500 » » » » A, de 500 » » » En diferentes series.....	
18-8-910	101,40		
17-8-910	101,50		100,90
18-8-910	101,40		100,85
18-8-910	101,25		101,00
18-8-910	101,25		101,15 y 101,09
19-8-910	101,25		101,60

Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título.	Des-amortizado.	CAMBIO DE HOY
FECHA	0/0				
<b>ACCIONES</b>					
18-8-910	447,00	Banco de España.....	500		
13-8-910	288,00	Banco Hipotecario de España.....	500	40	415,00
18-8-910	358,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.....	500		
19-8-910	324,30	Unión Española de Explosivos.....	100		
1-7-910	108,00	Banco de Castilla.....	250		
19-8-910	148,00	Banco Hispano Americano.....	500	40	
18-8-910	131,00	Banco Español de Crédito.....	250		131,00
19-8-910	61,50	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española. Preferentes.....	500		
13-8-910	17,00	» » » Ordinarias.....	500		
22-7-910	287,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-7-909	99,50	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.....	100		
6-7-910	82,50	Sociedad de Chamberl.....	500		
16-6-910	50,00	Mediodía de Madrid.....	500		
18-8-910	92,00	Ferrocarrilos M. Z. A.....	500		
17-8-910	86,25	Idem Norte de España.....	475		
18-8-910	268,00	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.....	475		572 y 573
<b>OBLIGACIONES</b>					
19-8-910	103,00	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	4	
19-8-910	80,50	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española.....	500	2	83,00 y 88,25
15-10-909	91,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.....	500	5	
10-5-909	89,10	Sociedad de Chamberl.....	500	5	
14-7-910	98,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
8-8-910	106,50	F. C. M. Z. A. Vallada y Ariza. Serie A.....	500	5	
10-3-908	102,50	Id. M. Z. A. » B.....	500	4 1/2	
14-5-910	99,50	Id. id. id. » C.....	500	4	
27-6-910	84,25	Id. Serie de España. Emisión 17 Enero 1896.....			
27-6-910	85,00	» » » 1. <sup>a</sup> serie.....	475		
27-6-910	85,00	» » » 2. <sup>a</sup> ».....	475	3	
27-6-910	83,00	» » » 3. <sup>a</sup> ».....	475	3	
27-6-910	83,00	» » » 4. <sup>a</sup> ».....	475	3	
1-8-910	76,00	» » » 5. <sup>a</sup> ».....	500	3	
<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>					
21-2-910	80,00	Sisas.....	250	5	
18-8-910	81,50	Obligaciones.....	100	3	
21-1-910	82,60	Idem de Erlanger.....	500	4	
19-8-910	91,30	Idem por resultas.....	500	4	
9-8-910	99,00	Id. para pago de explotaciones en el interior.....	500	5	
17-8-910	97,50	Cédulas para id. de id. en el extranjero.....	500	4 1/2	
17-8-910	101,50	Diputación provincial de Madrid.....		6	
<b>CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO</b>					
<b>FRANCOS NEGOCIADOS</b>					
París, á la vista, total..... 325.000					
Cambio medio..... 107,875					
<b>LIBRAS ESTERLINES NEGOCIADAS</b>					
Londres, á la vista, total..... 1.000					
Cambio medio..... 27,22					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	260.800
Idem, fin corriente.....	50.000
Idem, fin próximo.....	00.000
Carpes del 4 por 100 amortizable.....	000
5 por 100 amortizable.....	40.000
Acciones del Banco de España.....	5.500
Idem del Banco Hipotecario.....	9.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	6.000
Azucareras.—Preferentes.....	000
Idem ordinarias.....	00.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	00.000

Gaceta de Madrid.—Núm. 235 21 Agosto 1910 Anexo núm. 1.—Pag. 569

# INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.—Sábado 20 de Agosto de 1916.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección	Fuerza de 0 a 9.			Tempe. extra.						Dirección	Fuerza de 0 a 9.			Tempe. extra.		
								Máx.	Mín.									Máx.	Mín.	
Valencia..... (7h)	752.9	16.7	88	S.....	4	Cubierto.....	Picada.....	5.6	17.2	13.3	Málaga..... (8h)	764.9	23.6	74	N.....	0	C. cubierto..	Llans.....	23	17
Oriz Nez..... (7h)	763.5	15.8	93	WSW...	5	C. cubierto..	Idem.....	1	20	14	Melilla..... (8h)	766.0	26.0	91	NNE...	1	Cubierto.....	Rizada....	30	22
Saint Mathie a (7h)	763.7	16.8	100	SSW...	3	Bruma.....	Marejada..	2	21	16	Jaén..... (8h)	764.7	29.2	34	S.....	1	Despejado..		36	21
Isla de Aix... (7h)	766.6	18.4	96	SSE...	2	Nuboso.....	Llana.....		24	15	Granada.... (8h)	765.2	22.6	41	S.....	1	Idem.....		35	21
Biarritz..... (7h)	766.5	18.2	88	ESE...	3	Despejado..	Idem.....		26	17	Almería.... (8h)	766.6	25.2	80	S.....	1	Idem.....	Llana.....	29	22
Perpiñán..... (7h)	766.1	23.4	93	Calma..	0	Idem.....			31.4	20.1	Murcia..... (8h)	766.5	28.0	77	W.....	1	Idem.....		35	17
Cano Siciá... (7h)	764.6	21.2	98	Idem...	0	Niebla.....	Rizada...		25	18	Alicante.... (8h)	766.6	27.4	83	ENE...	0	Idem.....	Calma....	30	18
Niza..... (7h)	765.8	20.4	79	Idem...	0	Despejado..	Calma.....		28	16	Valencia.... (8h)	766.9	24.8	71	W.....	0	Idem.....		28	20
Clermont.... (7h)	767.6	17.4	80	Idem...	0	Idem.....			29.5	11.0	Albacete... (8h)	766.0	25.1	27	ESE...	1	Idem.....		34	17
Paris..... (7h)	765.9	17.3	97	?	1	Cubierto...			24.2	15.9	Ciudad Real (8h)	763.9	21.2	77	E.....	0	Idem.....		36	16
San Sebastián (8h)	764.8	24.0	75	NE.....	0	Despejado..	Calma.....		26	16	Toledo..... (8h)	765.5	21.6	46	E.....	1	Idem.....		37	18
Bilbao..... (8h)	765.1	20.0	76	SE.....	0	Idem.....			29	14	Cuenca..... (8h)	765.1	22.4	60	SE.....	0	Idem.....		38.5	14
Santander.... (8h)	765.3	23.8	65	Calma..	0	Niebla.....	Picada....		24	15	Madrid..... (8h)	765.9	23.1	38	NE.....	1	Idem.....		32.8	20.0
Oviedo..... (8h)	765.1	19.6	83	SE.....	1	Idem.....					El Escorial.. (8h)	765.2	25.0	35	NW...	0	Idem.....		30	17
Avilés..... (8h)	764.6			NE.....	1	C. despejado	Llana.....				Segovia.... (8h)	764.7	22.0	37	NW...	0	Idem.....		36	16
Vares..... (8h)	766.1	20.0	83	SW....	2	Despejado..	Marejada..				Ávila..... (8h)	761.0	23.0	25	SE....	3	Idem.....		32	15
Coruña..... (7h)	767.0	18.0	86	W.....	1	Idem.....	Rizada...		25	15	Guadalajara (8h)	765.4	22.8	37	NNW...	0	Idem.....		34	16
Finisterre... (8h)	766.9	21.8	81	Calma..	0	Niebla.....	Idem.....				Soria..... (8h)	764.8	24.4	44	ESE...	0	Idem.....		33	16
Santiago..... (8h)	766.2	18.5	87	SW....	0	C. cubierto..			28	15	Huesca..... (8h)	765.0	26.1	60	SSE...	0	Idem.....		36.0	19.8
Pontevedra... (8h)	766.1	19.0	89	NE.....	0	Despejado..			26	13	Zaragoza... (8h)	766.2	24.4	62	SE....	0	Idem.....		39	18
Vigo..... (8h)											Toruel..... (8h)	766.9	20.4	70	SE....	0	Niebla.....		36	13
Oronoe..... (8h)	765.1	22.4	71	NW....	0	Despejado..			25	20	Tortosa.... (8h)	7								
León..... (8h)	763.7	19.6	81	WNW...	0	Idem.....			31	13	Barcelona... (8h)	767.2	28.8	62	WSW...	0	Despejado..	Marejada..	30	20
Burgos..... (8h)	765.1	20.0	67	NE.....	0	Idem.....			31	14	Mahón..... (8h)	7								
Valladolid... (8h)	765.7	19.0	63	NE.....	0	Idem.....			34	?	Palma..... (8h)	767.3	25.2	67	N.....	0	Despejado..	Calma....	29	20
Salamanca... (8h)	767.0	22.8	42	W.....	1	Idem.....			34	15	Orán..... (7h)	765.7	21.0		S.....	1	Cubierto...			
Zamora..... (8h)	768.0	24.5	82	NW....	0	Idem.....			34	16	Argel..... (7h)	765.0	24.0		?	3	Bruma.....			
Oporto..... (8h)	7										Túnez..... (7h)	7								
Lisboa..... (8h)	764.6	22.1	59	N.....	3	Despejado..	Rizada....		30	19	Staks..... (7h)	7								
Lagos..... (8h)	7										Liorna..... (7h)	765.8	13.6	82	NW....	2	Nuboso.....			
Funchal..... (8h)	764.3	23.0	75	NE.....	2	C. despejado	Marejada..		25	15	Roma..... (7h)	765.8	19.0	75	SW....	1	Despejado..			
Punta Delgada (7h)	767.6	21.2	71	NNE...	2	Idem.....	Idem.....		26	20	Cagliari... (7h)	765.9	23.0	87	NW....	3	Idem.....			
Angra..... (8h)	7										Palermo.... (7h)	7								
Horta..... (8h)	767.6	19.3	73	NW....	3	Cubierto...	Llana.....		25	18	Bodo..... (7h)	754.0	8.2	82	N.....	2	C. cubierto..	Llana.....	10	7
Laguna..... (8h)	762.6	21.3	63	N.....	2	Despejado..			37	16	Cristiansund (7h)	752.9	8.9	80	NE....	6	Despejado..	Rizada....	13	8
St. Cruz Tenerife (8h)	762.7	24.9	57	ESE...	2	Idem.....	Llans.....		34	21	Riga..... (7h)	7								
Cáceres..... (8h)	764.2	28.2	63	E.....	2	Idem.....			39	20	Moscou.... (7h)	754.7	13.1		SSW...	0	Cubierto...			
Sadañoz..... (8h)	764.8	20.8	61	W.....	0	Idem.....			39	16	Nicolaiew.. (7h)	759.4	20.7		S.....	1	C. cubierto..			
Córdoba..... (8h)	764.8	24.8	34	N.....	1	Idem.....			39	10	Feldkirch.. (7h)	766.2	18.2		Calma..	0	Idem.....			
Sevilla..... (8h)	763.9	23.2	41	NE....	3	Idem.....			42	19	Cremonovitz (7h)	760.4	18.3		N.....	2	Lluvia.....			
Huelva..... (8h)	763.6	26.8	42	NE....	1	Idem.....			30	19	Cracovia... (7h)	761.1	18.6		SE....	2	Despejado..			
San Fernando (7h)	764.2	23.7	68	E.....	5	Idem.....	Marejada..		30	20	Pols..... (7h)	763.9	22.0		ESE...	2	Idem.....			
Xerifa..... (8h)	766.0	22.5	91	E.....	6	C. despejado	Idem.....				Viena..... (7h)	763.0	21.4		W.....	3	C. cubierto..			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

Anexo núm. 1.—Pag. 570 21 Agosto 1916 Gaceta de Madrid.—Núm. 233

**OBSERVATORIO DE MADRID**

Observaciones meteorológicas del día 20 de Agosto de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida a 0° y un milímetro.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Seco	Humedecido.				
12 de la noche.....	709.27	24.0	13.6	5.6	23	SE.....	Despejado.
6 de la mañana.....	10.00	19.4	12.0	6.7	40	NE.....	Idem.
9 de la mañana.....	10.37	28.0	16.6	8.2	29	E.....	Idem.
12 del día.....	9.58	35.6	20.0	8.4	22	SE.....	Idem.
3 de la tarde.....	8.32	37.2	19.6	8.0	18	SW.....	Idem.
6 de la tarde.....							
9 de la noche.....							

  

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	33.9	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	
Idem mínima.....	18.8	Oscilación barométrica idem (milímetros).....	
Diferencia.....	29.1	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....		Sol completamente despejado.....	
Diferencia.....		Sol entorpecido por nubes ó vapores.....	
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó inabordable.....		Total de insolación durante el día.....	
Idem mínima idem.....			
Diferencia.....			

**OPOSICIONES**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

*Tribunal de oposiciones á plazas de Oficiales de primera clase.*

El día 27 del actual, á las diez y media de la mañana, en el Salón de Sorteos de la Sección de Loterías, sito en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbro, el Tribunal celebrará sesión pública para verificar el sorteo de los aspirantes admitidos á examen que no sean funcionarios de este Ministerio, en la forma dispuesta en el artículo 2.º del Reglamento por que se rigen las oposiciones.

Madrid, 20 de Agosto de 1910.—El Vocal-Secretario, Anastasio López.

tendrá lugar en la Dirección General de Correos el día 10 de dicho Septiembre á las once horas.

Madrid, 17 de Agosto de 1910.—El Director general, Sagasta.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

{Fecha y firma del interesado} S-773

el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

{Fecha y firma del interesado} S-775

**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

*Dirección General de Correos y Telégrafos.*

Debiendo procederse á la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, desde la estación férrea de Calaf (Barcelona) á la oficina del ramo de Seo de Urgel (Lérida) (114 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.793 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y en las Administraciones de Barcelona, Lérida, Calaf, y Seo de Urgel, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos

debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje desde la oficina del Ramo de Tarancón á la de Motilla del Palancar (112 kilómetros) bajo el tipo máximo de 3.909 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Cuenca, Tarancón y Motilla del Palancar, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II de Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 28 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca, el día 2 de Octubre próximo, á las once horas.

Madrid, 17 de Agosto de 1910.—El Director general, Sagasta.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde la oficina del Ramo de Alcalá de Henares á su estación férrea, bajo el tipo máximo de 907 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos del Centro y Alcalá de Henares, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 28 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal del Centro central el día 3 de Octubre próximo, á las once horas.

Madrid, 17 de Agosto de 1910.—El Director general, Sagasta.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

{Fecha y firma del interesado} S-776

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO

CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA que, de conformidad con el Real decreto de 15 de Abril de 1910, se hace de los aspirantes a las Escuelas comunitarias a Concurso de Ascenso del mes de Julio en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 20 de Julio último.

Números de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL GENERAL DE SERVICIOS COMPUTABLES POR TODOS CONCEPTOS			SERVICIOS EN CONCEPTO DE AUXILIAR GRATUITO			TÍTULO	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS			SUELDO Pesetas.
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		PROVINCIAS	AYUNTAMIENTOS	ESCUELAS	
<b>Maestros.</b>												
1	D. Manuel Azcárate y Arreso.....	15	10	»	»	»	E.....	Pontevedra..	Lalín.....	Gesta, completa mixta.....	625	
2	» Manuel Pérez Fernández.....	12	11	25	»	»	E.....	Orense.....	Allariz.....	Auxiliaría de la de niños.....	625	
3	» Federico Vilella Peinado.....	12	10	»	»	»	S.....	Idem.....	Merca.....	Merca, completa de niños.....	625	
4	» Gregorio Bollo Castaño.....	12	7	15	»	»	E.....	Idem.....	Moreiras.....	Moreiras, ídem de íd.....	625	
5	» Arsenio de la Vega Ferrero.....	12	»	28	»	»	E.....	Idem.....	Amoëiro.....	Trasalba, ídem mixta.....	625	
6	» Florencio Murciano y Sánchez.....	11	1	»	»	»	E.....	Idem.....	Idem.....	Ronzós, ídem íd.....	625	
7	» Angel García Antón de la Cruz.....	10	8	5	»	»	E-B.....	Lugo.....	Navia de Suarna.....	Navia de Suarna, ídem de niños.....	625	
8	» Bernardo Marco y Fornas.....	9	9	18	»	9	S.....	Idem.....	Baleira.....	Baleira, ídem de íd.....	625	
9	» Vicente Guillón Eugo.....	9	5	»	»	»	S.....	Coruña.....	Carballo.....	Cauces, ídem mixta.....	625	
10	» Basilio Tejero Velasco.....	9	3	5	»	»	E.....	Lugo.....	Cospeito.....	Roás, ídem íd.....	625	
11	» José González Campos.....	8	4	12	»	»	E.....	Pontevedra..	Redondela.....	Trasmañó, ídem íd.....	625	
12	» León Ruiz Soriano.....	8	2	9	»	»	E.....	Coruña.....	Ames.....	Trasmonte, ídem íd.....	625	
13	» Manuel Castro López.....	7	9	3	»	»	S.....	Idem.....	Conjo.....	Figueiras, ídem íd.....	625	
14	» Jaime Sabaz González.....	7	2	8	»	»	E-B.....	»	»	»	»	
15	» Manuel Olivares Muñoz.....	6	10	25	»	»	E.....	Coruña.....	Mellid.....	Folladela, completa mixta.....	625	
16	» Emilio Mateos Jarabo.....	6	10	22	»	»	E.....	Idem.....	Negreira.....	Alvito, ídem íd.....	625	
17	» Víctor Villanueva Mosquera.....	6	10	16	»	»	E.....	Pontevedra..	Silleda.....	Abades, ídem íd.....	625	
18	» Macario Cólera Amigo.....	6	10	»	»	»	E.....	Coruña.....	Mazaricos.....	Arcos, ídem íd.....	625	
19	» José M. <sup>a</sup> Maimón Carbonell.....	6	9	21	1	1	E.....	Idem.....	San Saturnino.....	Naralío, ídem íd.....	625	
20	» Jesús Villanueva Oubiña.....	6	8	13	»	»	S.....	Pontevedra..	Salvaterra de Miño.....	Arentoy, ídem íd.....	625	
21	» J. Jaime Gutiérrez Mazarro.....	6	7	24	»	»	E.....	Coruña.....	Arzúa.....	Brandoso, ídem íd.....	625	
22	» Valeriano Colino Carro.....	5	7	»	»	»	E.....	»	»	»	»	
23	» Luis Olla Alvarez.....	4	9	27	»	»	E.....	»	»	»	»	
24	» Roque Pérez Redolar.....	4	9	23	»	»	E.....	»	»	»	»	
25	» Basilio Gil Marinas.....	4	9	8	»	»	E.....	»	»	»	»	
26	» Epifanio Azpilicueta Moya.....	4	8	3	»	»	E.....	»	»	»	»	
27	» José Frieiro Basanta.....	4	7	26	»	»	E.....	»	»	»	»	
28	» José Quoreda Ayala.....	4	7	3	»	»	E.....	»	»	»	»	
29	» Senador Blanco de Valenciaga.....	4	4	9	»	»	E.....	»	»	»	»	
30	» Eduardo Gómez Bargo.....	4	»	3	»	»	S.....	»	»	»	»	
31	» Juan de Anca y Vázquez.....	4	»	3	»	»	E.....	»	»	»	»	
32	» José R. Taboas Esperante.....	3	11	18	»	»	S.....	»	»	»	»	
33	» Francisco José Hernando Rubio.....	3	8	22	»	»	E.....	»	»	»	»	
34	» Ricardo Alvarez Rodríguez.....	3	2	9	»	»	E.....	»	»	»	»	
35	» Francisco José Martínez Fernández.....	3	»	»	»	»	E.....	»	»	»	»	
36	» César Sagastume Mandiá.....	2	11	9	»	»	E.....	»	»	»	»	
37	» Euxiquio García Díez.....	2	9	»	»	»	E.....	»	»	»	»	
38	» José Mourozas Carreira.....	2	2	27	»	»	E.....	»	»	»	»	

EXCLUIDOS

- D. Ricardo Goyanes Melgarojo..... Por hallarse en la categoría igual á las de las vacantes anunciadas á este concurso. (Artículo 19 del R. D. de 15 de Abril de 1910.)
- » Luciano Fernández Vello..... Por ídem íd.
- » José S. Oleina y Ribés..... Por ídem íd.
- » Bernardino Malvar Díaz..... Por haber presentado su instancia fuera de plazo.

Maes' ras.																			
1	D. <sup>a</sup> Bernarda Cabeiro Sánchez.....	46	7	21	»	»	»	E	Lugo.....	Germade.....	Germade, completa de niñas.....	623							
2	» Elvira Casal Soto.....	34	6	26	»	»	»	S	Pontevedra..	Moraña.....	Amil, ídem mixta.....	625							
3	» Cesarina Vilarino Raimos.....	31	10	14	»	»	»	S	Idem.....	Puerto Areas.....	Guillade, ídem íd.....	625							
4	» Matilde Feijoo Mantilla.....	27	»	16	»	»	»	S	Idem.....	Lalin.....	Villanueva ó Santiso, ídem íd.....	625							
5	» Aveñina Teresa Rabago Martínez.....	25	11	21	»	»	»	S	Orense.....	Carballino.....	Seoane, ídem íd.....	625							
6	» Concepción López Rey.....	23	2	29	»	»	»	S											
7	» Felicidad Fernández Castiñeiras.....	20	2	8	»	»	»	E	Coruña.....	Puerto del Son.....	Juno, completa mixta.....	625							
8	» Juana Abizanda Fortón.....	19	»	11	»	»	»	S	Idem.....	Ortigueira.....	Insúa, ídem íd.....	625							
9	» María Vicentá Mangas.....	16	7	28	»	»	»	S	Idem.....	Aranga.....	Porvonzas, ídem íd.....	625							
10	» Bernardina Palacios y Sierra.....	16	7	24	»	»	»	S	Idem.....	Coristanco.....	Conso, ídem íd.....	625							
11	» Asunción Seijo Pérez.....	16	5	20	»	»	»	S	Orense.....	Peroja.....	Graices, ídem íd.....	625							
12	» Josefa Crespo y Martínez.....	15	3	3	»	»	»	S	Idem.....	Calvos de Randín.....	Lobás, ídem íd.....	625							
13	» Vicenta Fornelro Barandela.....	14	8	6	»	»	»	S	Idem.....	Paderno.....	Mourisco, ídem íd.....	625							
14	» Juliata Arbós Galán.....	12	4	14	»	»	»	S	Coruña.....	Sobrado.....	Nogueira, ídem íd.....	625							
15	» María Cabanes Colomer.....	12	3	1	»	»	»	S	Orense.....	Villamartín.....	Correjanos, ídem íd.....	625							
16	» Segunda Santamaría Abalde.....	11	3	18	»	»	»	E	Idem.....	Padrenda.....	Crespos, ídem íd.....	625							
17	» Antonia Martín y Martín.....	10	6	19	»	»	»	E	Idem.....	Sarreáus.....	Nocelo da Pena, ídem íd.....	625							
18	» Justa Sánchez.....	10	1	4	»	»	»	S											
19	» Elena Fernández Novás.....	8	9	»	»	»	»	S	Coruña.....	Trazo.....	Restande, completa mixta.....	625							
20	» Manuela Serapio Seco.....	8	6	23	»	»	»	S											
21	» Manuela Casado González.....	8	6	2	»	»	»	E											
22	» Dolores Guillén Arnal.....	8	5	13	»	»	»	S											
23	» Manuela Soto Malvar.....	7	7	15	»	»	»	S											
24	» Gloria Castro Iglesias.....	6	8	18	»	»	»	S											
25	» Juana García Condo.....	6	8	5	»	»	»	S											
26	» Concepción Rodríguez Barazal.....	6	7	24	»	»	»	S											
27	» Adalina Narcisca Castillo Casal.....	6	7	3	»	»	»	E											
28	» Victoria Salvador Fernández.....	5	9	1	»	»	10	E											
29	» María Andrea Villares.....	5	8	18	»	»	»	E											
30	» María Lodeiro Bernárdez.....	5	8	10	»	»	»	S											
31	» Justa García Freire.....	5	4	6	»	»	»	E											
32	» Evarista Hidalgo Montes.....	2	9	»	»	»	»	E											

EXCÉPTAS

- D.<sup>a</sup> Francisca Rodríguez Rilo..... Por no poder computárselo los servicios en propiedad, ya que no justifica el cese.
- » Elisa Vecino Meirás..... Por haber disfrutado la categoría igual a la de las vacantes.
- » Juana Rey Galán..... Por disfrutar sueldo igual al de las plazas anunciadas en este concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril último, los aspirantes, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de estas propuestas en la GACETA DE MADRID, podrán dirigir á este Rectorado las reclamaciones que estimen procedentes.  
Santiago, 10 de Agosto de 1910.—El Rector, Cléto Troncoso.

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO

*CLASIFICACION Y PROPUESTA que, de conformidad con el Real decreto de 15 de Abril de 1910, se hace de los aspirantes á las Escuelas municipales á Concurso de Traslado del mes de Julio en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 20 de Julio último.*

Número de aspir.	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL GENERAL DE SERVICIOS COMPUTABLES POR TODOS CONCEPTOS			SERVICIOS EN CONCEPTO DE AUXILIAR GRATUITO			TÍTULO	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS			SUELDO Pesetas.
		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.		PROVINCIAS	AYUNTAMIENTOS	ESCUELAS	
<b>Maestros.</b>												
1	D. Daniel González Fernández.....	56	9	7	>	>	>	S.....	Orense.....	Punjin.....	Punjin, completa de niños.....	625
2	> Manuel Abades Barreiro.....	36	11	6	>	>	>	S.....	Idem.....	Nogueira de Ramuín.	Nogueira de Ramuín, ídem íd.....	625
3	> Serafín Blanco y Pazos de Proben.....	29	5	4	>	>	>	S.....	Pontevedra..	Pontevedra.....	Bora, ídem íd.....	625
4	> Cándido González García.....	27	8	12	>	>	>	E.B.....	Idem.....	Cerdedo.....	Bugarín, ídem mixta.....	625
5	> Ricardo Goyanes Molgarejo.....	16	11	6	>	>	>	S.-L.D..	Orense.....	Calvos de Randín....	Calvos de Randín, ídem de niños.....	625
6	> Enrique de Aguilera, y Ruiberiz de Torres.....	14	1	2	>	>	>	E.....	Idem.....	Mezquita.....	Mezquita, ídem íd.....	625
7	> Daniel Cerdán Castro.....	12	6	29	>	>	>	E.....	Pontevedra..	Lavadores.....	Zamanes, ídem mixta.....	625
8	> Constantino de Castro y Penabad.....	11	7	>	>	>	>	E.....	Lugo.....	Germado.....	Germado, ídem de niños.....	625
9	> Benigno Rodríguez Gómez.....	11	2	19	>	>	>	S.....				
10	> Jesús Villanueva Oubiña.....	6	8	18	>	>	>	S.....				
11	> Juan Otero Alvarez.....	5	4	4	>	>	>	E.....	Orense.....	Yrrijo.....	Roádegos, incompleta mixta.....	500
12	> Higinio García Fernández.....	4	10	15	>	>	>	E.....				
13	> Basilio Gil Marinas.....	4	9	8	>	>	>	E.....	Lugo.....	Castroverde.....	Juris-Albardeiro, incompleta mixta....	500
14	> M. Angel Montoro Culebras.....	4	6	2	>	>	>	E.....	Coruña.....	Coristanco.....	Cereo, completa mixta.....	625
15	> Antonio Murias Rodil.....	66	8	18	>	>	>	H.....	Lugo.....	Fonsagrada.....	Pereira, incompleta mixta.....	500
16	> Ricardo Vázquez Martínez.....	19	9	29	>	>	>	H.....				
<b>EXCLUIDOS</b>												
	D. Ramón Cores Fernández.....	Por no podersele computar servicios en propiedad y á que fué declarado incurso en el artículo 171 de la Ley.										
	> José Racodo Cobián.....	Por no desempeñar ni haber desempeñado Escuela en propiedad.										
	> Pedro Pardo Leirado.....	Por no acompañar certificación justificativa de no hallarse incapacitado para el desempeño de cargos públicos.										
	> Vicente Alvarez Estévez.....	Por igual motivo, y además por hallarse su hoja de servicios indebidamente localizada por la Sección de Instrucción pública de Orense.										
<b>Maestras.</b>												
1	D.ª Josefa Pascual Santana.....	61	>	24	>	>	>	S.....	Orense.....	Verea.....	Verea, completa de niñas.....	625
2	> María Josefa Parda.....	40	>	27	>	>	>	S.....	Pontevedra..	Covelo.....	Covelo, ídem íd.....	625
3	> María Aurora Soto Barreiro.....	36	8	3	>	>	>	S.....				
4	> María de la Concepción Alvarez Salgado.....	35	11	16	>	>	>	S.....				
5	> Avolina Pajares Braña.....	23	5	8	>	>	>	S.....				
6	> Matilde Feijóo Mantilla.....	27	>	16	>	>	>	S.....	Pontevedra..	Govo.....	Berducido, incompleta mixta.....	500
7	> Elisa Guizo Soto.....	23	2	9	>	>	>	S.....	Orense.....	Villamartín.....	Orbán, completa ídem.....	625
8	> Pura Novoa de la Iglesia.....	22	5	24	>	>	>	S.....				
9	> María Encarnación Ulloa Aguirro.....	19	2	3	>	>	>	S.....	Lugo.....	Friol.....	Friol, completa de niñas.....	625
10	> María del Carmen Gómez Pita.....	19	>	12	>	>	>	S.....				
11	> Felipa Francisca Alvarez Calvo.....	17	>	16	>	>	>	S.....	Orense.....	Padrenda.....	Desteriz, completa mixta.....	625
12	> Elisa Vecino Meirás.....	16	6	24	>	>	>	S.....	Coruña.....	Boimorto.....	Cardeiro, ídem íd.....	625
13	> Práxedes Carballosa Lodos.....	15	11	>	>	>	>	S.....	Lugo.....	Saviñao.....	Saviñao, ídem de niñas.....	625
14	> Sofía Amor Azores.....	15	3	18	>	>	>	E.....	Orense.....	Barco.....	Entoma, incompleta mixta.....	500
15	> Filomena Barés Castellá.....	15	2	26	>	>	>	S.....	Coruña.....	Padrón.....	Carcacia, completa ídem.....	625
16	> Elena Quiñóá Flórez.....	14	11	15	>	>	>	S.....				
17	> María Pilar García Herrero.....	14	8	10	>	>	>	S.....	Pontevedra..	Salvatierra de Miño..	Cabreira, completa mixta.....	625
18	> Vicenta Fornoiro Barandela.....	14	8	6	>	>	>	S.....	Orense.....	Allariz.....	Coodo, incompleta ídem.....	500

Anexo núm. 1. — Pág. 674  
21 Agosto 1910  
Gaceta de Madrid. — Núm. 233

19	» María Consuelo Feljó Araujo.....	13	11	14	»	»	»	S.....	Idem.....	Ginzo de Limia.....	Baronzás, Idem Id.....	500
20	» María de la Visitación Val.....	10	10	2	»	»	»	S.....	Orense.....	Blancos.....	Pojeiros, incompleta mixta.....	500
21	» Dolores Guillón Arnal.....	8	5	13	»	8	9	S.....	»	»	»	»
22	» Placeres Estévez Bonllosa.....	7	9	15	»	»	»	S.....	»	»	»	»
23	» Manuela Soto Malvar.....	7	7	15	»	»	»	S.....	»	»	»	»
24	» Josefa Padilla y Padilla.....	7	5	18	»	»	»	S.....	Orense.....	Muiños.....	Cados, incompleta mixta.....	500
25	» Benita Soto Pombar.....	6	11	16	»	»	»	S.....	»	»	»	»
26	» Concepción Rodríguez Barazal.....	6	7	24	»	»	»	S.....	»	»	»	»
27	» Joviana Paz Figueroa.....	6	1	»	»	»	»	S.....	Coruña.....	Dumbria.....	Olveira, completa mixta.....	625
28	» María Lodeiro Bernárdez.....	5	8	10	»	»	»	S.....	»	»	»	»
29	» Carolina Andrade Rodríguez.....	3	9	3	»	»	»	S.....	»	»	»	»

EXCLUIDAS

- D.<sup>a</sup> Eulogia Ves Durán..... Por no acompañar certificación justificativa de no hallarse incapacitada para el desempeño de cargos públicos y además por hallarse su hoja de servicios indebidamente legalizada por la Sección de Instrucción pública de Orense.
- » María Celsa Cudeiro Conde..... Por la primera de las causas precedentes.
- » Carmen Paz Varela..... Por igual motivo.
- » Mercedes Castro Amor..... Por no corresponder á concurso de traslado la plaza que solicita.

Por falta de aspirantes y por carencia de condiciones en los aspirantes que solicitan algunas de ellas, se declaran desiertas las Escuelas siguientes:

Anunciadas para Maestros.

- PROVINCIA DE LA CORUÑA.—Entrecrucos, en Carballo; Aldemunde, en Carballo; Bujantos, en Dumbria; Mens, en Malpica; Gonzar, en Pino; Calo, en Vimianzo y Cambeda en Vimianzo, dotadas con 625 pesetas; Viña en Irijoa, Monte de San Saturnino y Barniso, en Vimianzo, con 500 pesetas.
- PROVINCIA DE LUGO.—Auxiliaría de Mondoñedo, Puente de Otero, en Castro de Rey y Pereiro, en Alfoz, con 625 pesetas; Nogueira, en Fonsagrada; Cabanas, en Riobarba; Tortos, en Becerreá; Vega de Fonsagrada y Tardad, en Villalba, con 500 pesetas.
- PROVINCIA DE PONTEVEDRA.—Taboadelo, en Puente Caldelas, con 625; Fózara, en Puenteareas; Caroy en Lama y Gende, en Lama, con 500 pesetas.

Anunciadas para Maestras.

- PROVINCIA DE LA CORUÑA.—Arantón, Villamayor y Mallón, en Santa Comba; Ribasieira, en Puerto del Son y Chayán, en Trazo, con 625 pesetas.
- PROVINCIA DE LUGO.—Formea, en Trabada; Rocende, Caba, en Villanueva; Lastra, Degolada, en Balcoira y Vidal, en Trabada, con 500 pesetas.
- PROVINCIA DE ORENSE.—Cánda, en Piñor de Coa; Saavedra, en Irijo; Corfegada, en Sarreaus; Gudes, en Ginzo y Chas, en Oimbra, con 625 pesetas; Riobra, en Rubiana; Cornejo, en Villamartín; Carabelos, en Bando y Cobas, en Rubiana, con 500 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril último, los aspirantes, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de estas propuestas en la GACETA DE MADRID podrán dirigirse á este Rectorado las reclamaciones que estimen procedentes contra dichas propuestas.

Santiago, 10 de Agosto de 1910.—El Rector, Cloto Troncoso.

P-3486

19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
13	10	8	7	7	7	6	6	6	5	3
11	10	5	9	7	5	11	7	1	8	9
14	2	13	15	15	18	16	24	»	10	3
»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»
S.....	S.....	S.....	S.....	S.....	S.....	S.....	S.....	S.....	S.....	S.....
Idem.....	Orense.....	Orense.....	Orense.....	Orense.....	Orense.....	Orense.....	Orense.....	Coruña.....	»	»
Ginzo de Limia.....	Blancos.....	»	»	Muiños.....	»	»	»	Dumbria.....	»	»
Baronzás, Idem Id.....	Pojeiros, incompleta mixta.....	»	»	Cados, incompleta mixta.....	»	»	»	Olveira, completa mixta.....	»	»
500	500	»	»	500	»	»	»	625	»	»

PROVINCIA DE VIMIANZO

PROVINCIA DE VIMIANZO

PROVINCIA DE VIMIANZO

PROVINCIA DE VIMIANZO



**Agencia ejecutiva de la zona  
de La Bisbal.**

D. Juan Masaller Albareda, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución urbana, correspondientes al año de 1908, se encuentra comprendida D.<sup>a</sup> Francisca Llandrich, por su cuota de dos pesetas cincuenta y cinco céntimos, sin que conste tengan en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de la misma, que con fecha 22 de Junio dicté la siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á la misma esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

»También se hace público para conocimiento de la deudora que la Oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza del Castillo, número 4, bajos.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Dado en el pueblo de Serra á 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1910.—El Agente, Juan Masaller.  
P—2341

D. Juan Masaller Albareda, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución de utilidades, correspondientes al segundo trimestre de 1910 y anteriores, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 22 de Junio, dicté la siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

*Relación que se cita.*

José Puig Galcerán, 8,92 pesetas.

Joaquín de Carlos Ferrer, 85,46.

Mercedes Quintana Egu, 6,53.

También se hace público para conocimiento de los deudores que la Oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza del Castillo, número 4, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como, y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Dado en el pueblo de Serra á 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1910.—El Agente, Juan Masaller.  
P—2342

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco de España.  
Gerona.**

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos intransmisibles números 2.765 y 3.034, expedidos por esta sucursal en 5 de Enero y 31 de Diciembre de 1906, á favor de la sociedad de socorros mutuos Hermandad de San Pedro, de Caldas de Malavella, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 9 de Agosto de 1910.—El Secretario, Ticiano Arnáiz. X—1708

**Sociedad especial minera  
La Angelina.**

Se convoca á Junta general extraordinaria para el día 2 de Septiembre, á las cinco de la tarde, en el Circulo Minero, calle de Relatores, números 4 y 6, principal, para dar cuenta de una proposición de venta de las minas, y, caso de aprobarse, acordar la disolución de la Sociedad.

Madrid, 19 de Agosto de 1910.—El Presidente, Rodrigo de Rodrigo.

X—1754